

Programa Jurisdiccional REDD+ en Misiones – Mecanismo de Distribución de Beneficios Cuenta 2

1. Introducción

El Programa Jurisdiccional REDD+ de la provincia de Misiones (en adelante el “Programa”) es una política pública impulsada por el Gobierno de la Provincia de Misiones (GPM) que busca proteger y manejar sosteniblemente los bosques nativos con fondos provenientes del mercado voluntario de carbono, a partir de implementar un conjunto de medidas, leyes y actividades que resulten en la reducción de emisiones provenientes de la deforestación. Dichos resultados serán certificados utilizando una metodología para programas jurisdiccionales llamada REDD+ Jurisdiccional Anidado (JNR, por sus siglas en inglés), administrada por la organización internacional Verra.

Cuando el GPM optó por desarrollar un Programa Jurisdiccional bajo el escenario 2 del JNR, se tuvo en cuenta lo siguiente:

- a) El interés de pequeños y medianos propietarios que no cuentan con suficiente escala, recursos financieros y técnicos para encarar por sí mismos un proyecto propio de créditos de carbono;
- b) El interés de pueblos originarios que habitan el territorio provincial, sin acceso a mercados de créditos de carbono voluntarios ni regulados, pero con necesidades que deben ser atendidas por el Gobierno de la Provincia de Misiones a partir de recursos financieros genuinos;
- c) La oportunidad de impulsar un instrumento de política pública del que pueda participar el sector privado, teniendo en cuenta la obligación con las futuras generaciones que habitarán el suelo misionero; y
- d) La expectativa de un mayor valor intrínseco por parte de los futuros compradores para créditos de carbono de origen jurisdiccional, atendiendo a que atraviesan un riguroso proceso de participación ciudadana, son sometidos a revisiones técnicas por terceros independientes, y gozan de absoluta transparencia en su cuantificación y registración ante el estándar VERRA.

2. Mecanismo de Distribución de Beneficios

El Mecanismo de Distribución de Beneficios (MDB) tiene por objeto asegurar que los ingresos generados por las actividades del Programa sirvan para financiar diversas políticas públicas (Estrategia Provincial REDD+) e incentivos directos e indirectos para distintos actores.

El MDB distribuirá los ingresos de las ventas de los créditos de carbono emitidos a partir de la certificación de reducción de emisiones por deforestación en la provincia. La primera emisión resultará de la certificación de la reducción de emisiones durante el periodo 2017 y 2022. Las siguientes certificaciones se harán como mínimo cada dos años. Dichos créditos de carbono se comercializarán por el GPM en el mercado voluntario del carbono y lo obtenido por la venta de los créditos de carbono será depositado en cuentas manejados en un Fideicomiso administrado por el Banco Macro, el cual es regulado por el Banco Central de la República Argentina.

El Gobierno de la Provincia de Misiones reconoce el esfuerzo de distintos actores no gubernamentales en el uso sostenible y preservación de los bosques nativos de Misiones, por lo que ha incluido en el MDB a varios actores claves como comunidades locales, comunidades originarias, sector privado y organizaciones no gubernamentales para el éxito pasado y presente de los objetivos del Programa. La

estructura de cuentas y subcuentas por las que se canalizará los fondos busca reflejar la contribución y necesidades de los distintos actores y se pueden observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Cuentas del Mecanismo de Distribución de Beneficios



La estructura busca crear un mecanismo justo y equitativo que incluya incentivos y pagos para la preservación de bosques nativos y tener un impacto social y económico positivo en las comunidades locales incluyendo comunidades originarias. Los criterios para la distribución de beneficios se basan en:

- Resultados, es decir si se alcanza un resultado concreto que en este caso es mantener la cobertura del bosque en un periodo de monitoreo específico (i.e. Subcuenta 2.2); y
- Necesidades, es decir se consideran las necesidades específicas de los diferentes grupos, garantizando que las comunidades originarias reciban el apoyo adecuado (i.e. Subcuenta 1.1) y que el gobierno tenga los recursos necesarios para implementar la gobernanza, la Estrategia Provincial REDD+ y otras políticas sectoriales (Subcuenta 3.1).

3. Sostenibilidad Financiera del Mecanismo de Distribución de Beneficios

El GPM busca que el Programa Jurisdiccional sea sostenible en el tiempo y, por ello, incluye en el MDB tres medidas importantes:

- Fortalecimiento de Capacidades: La Subcuenta 3.1 busca que se financien los recursos adecuados (financieros, técnicos y humanos) para la implementación del Programa de la forma más efectiva posible.
- Mecanismos de Sostenibilidad Financiera: Se espera que los fondos provenientes de los mecanismos REDD+, incluyendo este Programa Jurisdiccional, sirvan para ayudar en la financiación de nuevas iniciativas productivas o mejorar la productividad de iniciativas existentes. Por ello, la Subcuenta 1.3 permite a privados, cooperativas o ONG que pueden servir como

contrapartidas de inversiones que pueden ser complementadas por recursos privados, de otros programas estatales o agencias de desarrollo.

- Subcuentas de Reserva de Fondos: Establecer subcuentas que permitan un flujo constante de financiación para cada una de las cuentas del Programa a largo plazo. Las subcuentas de fondos de reservas estarán separadas, es decir, habrá tres subcuentas distintas. Los fondos en dichas cuentas se podrán utilizar, con la aprobación del comité relevante, cuando los ingresos por las ventas de créditos de carbono del periodo de monitoreo relevante sean menores a un monto anual.

4. Pueblos Originarios

El MDB del Programa contempla una modalidad especial para el involucramiento y el beneficio efectivo de los pobladores originarios. Este enfoque particular deriva de asumir que, dada la situación de vulnerabilidad en que se encuentra una parte de este sector de la sociedad, se requieren tomar medidas especiales para que puedan también acceder a los beneficios del Programa.

Los beneficiarios de la subcuenta 1.1 serán las comunidades originarias guaraníes y los beneficios serán no monetarios; la subcuenta servirá para financiar mejoras en infraestructura, acceso a servicios de salud y educación y asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de planes de promoción, los cuales también podrán ser financiados por esta cuenta 1.1 o por Organismos no gubernamentales que apoyen a comunidades guaraníes a través de la cuenta 1.3.

La Dirección de Asuntos Guaraníes se encargará de establecer los lineamientos y procedimientos para la implementación de las actividades arriba descritas.

5. Propietarios Privados

Uno de los actores claves son los propietarios de predios con bosques nativos. Para dicho grupo, el MDB prevé:

- Hacer pagos directos basados en el concepto de pago por áreas de bosques nativos conservadas (Cuenta 2. Bosques).
- Hacerlos partícipes de beneficios indirectos como convocatorias para recibir financiamiento o contrapartidas para proyectos relacionados a reducción y captura de emisiones de GHG en el sector forestal o agrícola (Cuenta 1.3 Desarrollo Sostenible).
- Se prevé diseñar un mecanismo de compensación económica a favor de aquellos municipios que implementen una política de exención de tasas municipales para las personas (privados) que participen en la distribución de beneficios. Es importante notar, que para que dicho mecanismo de compensación entre en funcionamiento, el GPM deberá tener acuerdos con los municipios que quieran participar y dependerán de los ingresos obtenidos en la Cuenta 1.2).
- De esta manera, cada propietario puede recibir financiamiento por mas de una cuenta, no solamente por pago directo a dueños de bosques conservado y según su superficie (Cuenta 2 Bosques), sino también por beneficios indirectos como una posible reducción de tasas municipales (Cuenta 1.2 Municipios), y el apoyo para formulación y/o implementación proyectos productivos (Cuenta 1.3 Desarrollo Sostenible), etc.

5.1. Cuenta 2. Cuenta Bosques

La Cuenta 2 otorgará beneficios monetarios directos a los titulares de propiedades con bosques nativos que no hayan perdido cobertura boscosa en cada periodo de monitoreo del Programa. Los beneficiarios de la Cuenta 2 incluye a los titulares de todos los bosques nativos con excepción de Parques Provinciales, Parques Nacionales, y otras ciertas categorías de tierras fiscales.

La Cuenta 2 tiene 3 subcuentas:

a. Subcuenta 2.1 Pagos directos a dueños de bosques

I. *Atributos*

Los pagos directos se basarán en una combinación de atributos de la propiedad. Dicha propiedad debe contar con bosques nativos.

Se han identificado tres atributos prioritarios de las parcelas para determinar la estructura de la Subcuenta 2.1 del MDB. Los atributos son:

- Categoría del Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo (OTBN): Importancia del incentivo para dejar de deforestar/proteger bosques nativos (A₁);
- Áreas estratégicas para el GPM: Si la propiedad está situada dentro del Corredor Verde (A₂); y
- Compromiso de largo plazo del Propietario (A₃): Plasmado en la conversión de la propiedad a una Reserva Privada de acuerdo con la Ley XVI N°29 (Capítulo IX).

II. *Combinación de Atributos*

Cada hectárea de bosque tendrá una combinación de estos tres atributos. Por ende, cada una de las hectáreas de bosque nativo podrá ser categorizada en una de las siguientes combinaciones:

Combinación de Atributos (*)
Categoría Verde + Corredor Verde + No Reserva Privada
Categoría Verde + No Corredor Verde + No Reserva Privada
Categoría Amarilla + Corredor Verde + Reserva Privada
Categoría Amarilla + Corredor Verde + No Reserva Privada
Categoría Amarilla + No Corredor Verde + Reserva Privada
Categoría Amarilla + No Corredor Verde + No Reserva Privada
Categoría Roja + Corredor Verde + Reserva Privada
Categoría Roja + Corredor Verde + No Reserva Privada
Categoría Roja + No Corredor Verde + Reserva Privada
Categoría Roja + No Corredor Verde + No Reserva Privada

() Una vez que un propietario establece una Reserva Privada, dicha propiedad no puede ser categorizada verde para el OTBN*

III. *Asignación de Ponderaciones*

Cada atributo arriba mencionado (A₁, A₂ y A₃) tendrá factores de ponderación según su importancia relativa en el Programa Jurisdiccional. Las ponderaciones son:

OTBN (f_1)

Categoría Verde	150%
Categoría Amarilla	100%
Categoría Roja	75%

Corredor Verde (f_2)

Corredor Verde	125%
No Corredor Verde	100%

Reserva Privada (f_3)

Reserva Privada	200%
No Reserva Privada	100%

IV. Cálculo de Factores de Cada Combinación

Factores para cada combinación de atributos	Cálculos	Factores (f_c)
Categoría Verde + Corredor Verde + No Reserva Privada	150% x 125% x 100%	188%
Categoría Verde + No Corredor Verde + No Reserva Privada	150% x 100% x 100%	150%
Categoría Amarilla + Corredor Verde + Reserva Privada	100% x 125% x 200%	250%
Categoría Amarilla + Corredor Verde + No Reserva Privada	100% x 125% x 100%	125%
Categoría Amarilla + No Corredor Verde + Reserva Privada	100% x 100% x 200%	200%
Categoría Amarilla + No Corredor Verde + No Reserva Privada	100% x 100% x 100%	100%
Categoría Roja + Corredor Verde + Reserva Privada	75% x 125% x 200%	188%
Categoría Roja + Corredor Verde + No Reserva Privada	75% x 125% x 100%	94%
Categoría Roja + No Corredor Verde + Reserva Privada	75% x 100% x 200%	150%
Categoría Roja + No Corredor Verde + No Reserva Privada	75% x 100% x 100%	75%

V. *Se determina cuantas hectáreas existen en cada combinación (al momento de inicio de cada periodo de monitoreo)*

Combinación de Atributos	Número de hectáreas privadas (**)
Categoría Verde + Corredor Verde + No Reserva Privada	77.000
Categoría Verde + No Corredor Verde + No Reserva Privada	295.000
Categoría Amarilla + Corredor Verde + Reserva Privada	18.000

Categoría Amarilla + Corredor Verde + No Reserva Privada	505.000
Categoría Amarilla + No Corredor Verde + Reserva Privada	5.000
Categoría Amarilla + No Corredor Verde + No Reserva Privada	233.000
Categoría Roja + Corredor Verde + Reserva Privada	4.000
Categoría Roja + Corredor Verde + No Reserva Privada	18.000
Categoría Roja + No Corredor Verde + Reserva Privada	300
Categoría Roja + No Corredor Verde + No Reserva Privada	8.000
Total	1.163.300

(**) Números hipotéticos APROXIMADOS que sirven como ejemplo

VI. Puntuaciones ponderadas por cada combinación

Se calculan el total de puntos multiplicando las hectáreas de cada combinación por su respectivo factor y se suman los puntos de cada combinación.

Combinación de Atributos (*)	Cálculos	Puntuación
Categoría Verde + Corredor Verde + No Reserva Privada	77.000 x 188%	144.375
Categoría Verde + No Corredor Verde + No Reserva Privada	295.000 x 150%	442.500
Categoría Amarilla + Corredor Verde + Reserva Privada	18.000 x 250%	45.000
Categoría Amarilla + Corredor Verde + No Reserva Privada	505.000 x 125%	631.250
Categoría Amarilla + No Corredor Verde + Reserva Privada	5.000 x 200%	10.000
Categoría Amarilla + No Corredor Verde + No Reserva Privada	233.000 x 100%	233.000
Categoría Roja + Corredor Verde + Reserva Privada	4.000 x 188%	7.500
Categoría Roja + Corredor Verde + No Reserva Privada	18.000 x 94%	16.875
Categoría Roja + No Corredor Verde + Reserva Privada	300 x 150%	450
Categoría Roja + No Corredor Verde + No Reserva Privada	8.000 x 75%	6.000
Total	1.163.300 x f_cⁱ	1.536.950

VII. Se determina el pago por cada punto

El total de los ingresos de la venta de carbono en un periodo de monitoreo determinada para la subcuenta 2.1 se divide por la sumatoria de todas las puntuaciones.

Como ejemplo, si los ingresos de la Cuenta 2 suman \$17.167.500 y la subcuenta 2.1 recibe \$ **13.734.000** (80% de los \$17.167.500), se divide dicho monto por 1.536.950 puntos y eso da un pago de \$8,94 por punto.

VIII. *Índice de Beneficio Monetario (IMB)*

Una vez obtenido el pago por punto se obtienen el IMB por cada combinación de atributos:

Combinación de Atributos (*)	Cálculos	IMB
Categoría Verde + Corredor Verde + No Reserva Privada	\$8,94 x 188%	16,75
Categoría Verde + No Corredor Verde + No Reserva Privada	\$8,94 x 150%	13,40
Categoría Amarilla + Corredor Verde + Reserva Privada	\$8,94 x 250%	22,34
Categoría Amarilla + Corredor Verde + No Reserva Privada	\$8,94 x 125%	11,17
Categoría Amarilla + No Corredor Verde + Reserva Privada	\$8,94 x 200%	17,87
Categoría Amarilla + No Corredor Verde + No Reserva Privada	\$8,94 x 100%	8,94
Categoría Roja + Corredor Verde + Reserva Privada	\$8,94 x 188%	16,75
Categoría Roja + Corredor Verde + No Reserva Privada	\$8,94 x 94%	8,38
Categoría Roja + No Corredor Verde + Reserva Privada	\$8,94 x 150%	13,40
Categoría Roja + No Corredor Verde + No Reserva Privada	\$8,94 x 75%	6,70
Total	\$8,94 x f ⁱ	

IX. *Distribución de Beneficios de cada Titular*

El monto de los beneficios monetarios para los titulares resulta de la multiplicación del pago por punto y el factor de la combinación a la que corresponde.

Propietario A tiene una propiedad que cuenta con 1.000 hectáreas distribuidas de la siguiente forma:

Combinación de Atributos	Número de hectáreas	IMB	Pago
Bosque Nativo Categoría Amarilla + No Corredor Verde + No Reserva Privada	800	9,12	\$7.149
Bosque Nativo Categoría Roja + No Corredor Verde + No Reserva Privada	25	5,9	\$168
Agricultura	175	0	0

Total Parcela	1.000		\$7.316
----------------------	--------------	--	----------------

b. Subcuenta 2.2 Pagos base pequeños propietarios

La Subcuenta 2.2 está dirigida a propietarios de predios de hasta 50 hectáreas, siempre y cuando el 50% o más de la superficie esté cubierta por bosque nativo. Los pagos se diferencian según el porcentaje de cobertura boscosa, siendo mayores para aquellos predios que superen el 75%.

Se destinará solamente el 10% de los ingresos de la cuenta 2. Si estos ingresos suman \$17.167.500, la subcuenta 2.1 recibe **\$1.716.750**.

c. Subcuenta 2.3 Fondos de Reserva

La subcuenta 2.3 en el ejemplo arriba mencionado recibiría un monto de **\$1.716.750** (10% x \$17.167.500), que servirá para complementar los pagos de las subcuentas 2.1 y 2.2 en caso los ingresos de ventas de carbono sean inferiores a un umbral definido con anterioridad.

Aclaraciones:

- Es importante notar que el beneficio monetario a asignar al titular de una propiedad no necesariamente tiene relación directa con la cantidad de créditos de carbono que un propietario podría obtener si decide hacer un proyecto REDD+ en forma independiente.
- El Programa permite el desarrollo de proyectos REDD+ independientes de forma simultánea, y aquellos propietarios de bosques nativos que deseen implementar actividades y acreditar las reducciones de emisiones en predios de su propiedad dentro del territorio provincial bajo estándares del mercado voluntario de carbono podrán solicitar las emisiones de sus créditos de carbono directamente al administrador de dicho estándar sin intervención del gobierno provincial.
- Los volúmenes de créditos de carbono dependerán de lo que suceda con la deforestación y degradación en toda la Provincia, por lo tanto, los beneficios directos e indirectos a recibir a través del MDB depende de ese volumen total y del precio de la tonelada de carbono en el mercado voluntario internacional en el momento en que la Provincia los comercialice.

6. Cuenta 3 Funcionamiento del Programa

El Programa busca potenciar las capacidades de los organismos estatales provinciales con un impacto directo en el éxito del Programa, apuntando a fortalecerlos para prevenir la deforestación y proteger los bosques. Mediante la Subcuenta 3.1, el Programa financiará las capacidades institucionales en aspectos esenciales para la viabilidad del Programa a largo plazo. Mediante la subcuenta 3.2, el Programa financiará los costos anuales del Programa como unidades técnicas del GPM, especialistas, monitoreo en territorio, elaboración de documentos para validación y verificación ante el estándar de carbono, entre otros. Es importante notar, que la Cuenta 3 busca financiar las necesidades del GPM en aspectos claves del Programa y actividades de la Estrategia Provincial REDD+ como fortalecimiento de la gobernanza, fortalecimiento de capacidades para la gestión, control y monitoreo, ordenamiento territorial y prevención de incendios forestales.